

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

87**MADRID NÚMERO 44**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) 1010/2015, entre la comunidad de propietarios de las calles Pintor Antonio Saura, número 20, y Pintor Lucio Muñoz, número 41, y don Said El Haddouti y doña Ruth Menéndez Tabuyo, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de las calles Pintor Antonio Saura, número 20 y Pintor Lucio Muñoz, número 41, de Madrid, contra doña Ruth Menéndez Tabuyo y don Said El Haddouti y, en consecuencia, debo condenar y condeno a estos últimos a abonar a la actora la suma de 3.460,85 euros, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de presentación de la demanda y al abono de las costas causada en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos correspondientes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Said El Haddouti y doña Ruth Menéndez Tabuyo expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de febrero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.319/20)

